

Fecha: 22/04/2024

Expte: 400-1611/23.-

VISTO, que por Resolución de este Decanato N° 205/24 se llamó a “Concurso Interno”, para cubrir un (1) cargo Categoría 03 del Agrupamiento Técnico Profesional (Sub Grupo B), de la Planta Nodocente de esta Casa de Estudios, con funciones de Jefe del Departamento de Gestión de Colecciones, en la Dirección de la Biblioteca y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 32 la señora Sandra MONTI, Directora de Gestión Administrativa (Veedora Institucional -Concursos Nodocentes), gira las presentes actuaciones a la Facultad para que se sirva designar como miembro del Jurado en representación de otra Facultad o Dependencia, a Nodocente electo/a por el Agrupamiento y Subgrupo, atento a que la señora Pietroboni no figura en la nómina aprobada por Resolución N° 529/23;

QUE corresponde dictar el acto administrativo a los fines de subsanar el error;

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y
SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar en el art. 5º de la Resolución dictada por este Decanato N° 205/24, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos, quedando redactado de la siguiente manera:

“Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8º, de la Ordenanza n° 262:

1. Autoridad Superior: Titular: Abog. Adolfo BROOK
2. Superior jerárquico: Titular: Sergio YORLANO
3. Nodocente propuesto por ATULP: Titular: Juan SANCHEZ

4. Nodocente de la dependencia representante del Agrupamiento: Titular: Bib. Doc. Nancy LEGUIZAMON
5. Nodocente de otra dependencia representante del Agrupamiento: Titular: Bib. Carmen SALAZAR (Facultad de Artes)”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, déjese constancia en la Res. de Decano N° 205/24. Sigán los autos según su estado.-

RESOLUCION N°: 215/24

Msb

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

MARTIN ROMAN BRUNIALTI

Secretario Administrativo

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 215 / 2024

Hoja de firmas